UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Capiatá, 06 de abril de 2017.-

Señor
Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá
Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2017 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para la CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE SAN JOSE OBRERO Y TAPE TUJA, TRAMO 9364, 9366, 9368 Y 9382 DE LA CÑIA. 6TA. BARRIO SAN JOSE OBRERO, ID Nº 323263**,** se procede al estudio de las ofertas presentada por los oferentes para su posterior recomendación de adjudicación, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:

Se recepcionaron 5 (cinco) sobres, presentados por siguientes oferentes según cuadro detallado más abajo:

OFERENTES HABILITADOS	R.U.C.	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
LOPEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.	80020648-7	124.727.263
AC CONSTRUCCIONES	1746291-6	93.576.784
ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS	1539157-4	83.225.600
SR CONSTRUCCIONES	1361240-9	92.092.400
INGETEP S.A.	80059472-0	99.699.500

Lic. Alba González
Encargada de la UOC

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha 3 de marzo del año 2017, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrada en dicha oportunidad, la cual forma parte del presente Informe.-

Seguidamente se procederá a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, observándose lo siguiente:

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	LOPEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES	AC CONSTRUCCIONES	ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS	SR CONSTRUCCIONES	INGETEP S.A.
El Formulario de oferta suscripto por el oferente.	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple	N/C	N/C	N/C	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	Cumple	N/C	N/C	N/C	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
RESULTADO	**PASA**	**PASA**	**NO PASA**	**PASA**	**PASA**

Con respecto a la oferta del ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS, esta unidad en la revisión de las documentaciones sustanciales, ha constado que su formulario carta oferta, específicamente la planilla de precios, no está firmada, al respecto el Decreto Nº 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", específicamente, el Art. 60. Análisis señala cuanto sigue: La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:
2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
4- Los documentos hayan sido debidamente firmados.

En base a lo expuesto precedentemente esta Unidad recomienda rechazar la oferta presentada por el ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS.

Lic. Alba González
Encargada de la UOC

Seguidamente se procede al **análisis de la <u>Calificación Legal</u>** de las siguientes empresas restantes, detallas en el cuadro siguiente:

EMPRESA	LOPEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES	AC CONSTRUCCIONES	SR CONSTRUCCIONES	INGETEP S.A
DOCUMENTOS PRESENTADOS Y ANALIZADOS	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, Según formato que se incluye en la Carta de Invitación - Sección Formularios.	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, Según formato que se incluye en la Carta de Invitación - Sección Formularios.	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, Según formato que se incluye en la Carta de Invitación - Sección Formularios	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, Según formato que se incluye en la Carta de Invitación - Sección Formularios.
	2- Los representantes de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Certificados Nº 163212, 163213, y 163215 de fecha 06 de abril de 2017 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)	2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Certificado Nº 163156 de fecha 06 de abril de 2017 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)	2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Certificado Nº 163154 de fecha 06 de abril de 2017 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)	2- Los representantes de la empresa no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obran registros de ser funcionario público según Certificados Nº 163219, 163218, 163217 de fecha 06 de abril de 2017 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)
RESULTADOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Con respecto a este análisis, se ha realizado conforme a la Resolución DNCP Nº 849/2015.
En primer lugar se ha analizado la correcta presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, las cuatro empresas han presentado en forma correcta.

En segundo lugar se ha hecho el análisis como lo expone el inc. a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. e Inciso b) Verificará por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenida en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.

Lic. Alba González
Encargada de la UOC

Se han realizado las averiguaciones y análisis de la situación de los representantes de la empresa **LOPEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.,** específicamente de las siguientes personas; RAUL HIGINIO LOPEZ PALACIOS con C.I. Nº 1841979, FERNANDO LOPEZ ALVARENGA con C.I. Nº 163213, ROSSANNA ELIZABETH LOPEZ ARAUJO con C.I. Nº 1087694, estas personas no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución ni obran registros de ser funcionarios públicos según Certificados Nº 163215, 163213 y 163212 respectivamente, de fecha 06 de abril de 2017 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.

Se ha realizado las averiguaciones y análisis de la situación del dueño de la empresa AC CONSTRUCCIONES, el Sr. DE LOS SANTOS CORONEL TORRES con C.I. Nº 1746291, el mismo no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Certificado Nº 163156 de fecha 06 de abril de 2017 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.

También se ha hecho las averiguaciones de la situación del propietario de la empresa SR CONSTRUCCIONES, el Sr. CASTULO GAMARRA ROLON con C.I. Nº 1361240, el mismo no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Certificado Nº 163154 de fecha 06 de abril de 2017 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.

De igual manera se ha procedido con los representantes de la empresa INGETEP S.R.L., específicamente las siguientes personas detalladas a continuación: VICENTE GILL OVELAR con C.I. Nº 2241531, RAMON GILL OVELAR con C.I. Nº 1397447 Y RAMON ZITO GILL con C.I. Nº 161891, estas personas no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obran registros de ser funcionario público según Certificados Nº 163219, 163218 y 163217 respectivamente de fecha 06 de abril de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.

A continuación, luego de realizar el análisis de la Calificación Legal se expone el cuadro comparativo de ofertas, detallada más abajo:

Lic. Alba González
Encargada de la UOC

Cuadro Comparativo de Ofertas

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE SAN JOSE OBRERO Y TAPE TUJA , TRAMO 9364, 9366, 9368 Y 9382 DE LA CÑIA. 6TA. BARRIO SAN JOSE OBRERO

Item	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	LOPEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.			AC CONSTRUCCIONES			SR CONSTRUCCIONES			ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS			INGETEP S.A.		
			Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
	TRABAJOS PRELIMINARES																
1	RESIDENTE TOPOGRAFICO, REPLANTEO Y MARCACION	m2	2.073	2.119	4.392.687	2.073	899,5	1.864.664	2.073	800	1.658.400				2.073	1.000	2.073.000
2	CARTEL INDICADOR MEDIDA (2.00 X 1,00)m CHAPA Nº 24, BASTIDOR CAÑO DE (25X25)m ,BASE : DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15 cm, ALUTRA 3,20 m	Un.	1	3.299.780	3.299.780	1	881.510	881.510	1	900.000	900.000				1	980.000	980.000
	EMPEDRADO																
3	PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION Y CON ARENA, REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA, ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)	m2	2.073	44.989	93.262.197	2.073	36.879,5	76.451.204	2.073	36.000	74.628.000	OFERTA RECHAZADA			2.073	38.500	79.810.500
4	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADO de altura: 25 cm, largo: 50 cm, ancho: 8 cm, DOSAJE: 1:3:5	ml	630	18.455	11.626.650	630	16.191	10.200.330	630	17.000	10.710.000				630	18.000	11.340.000
5	RELLENO Y COMPACTACION DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS	m2	2.073	4.498	9.324.354	2.073	1.799	3.729.327	2.073	2.000	4.146.000				2.073	2.000	4.146.000
	LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRAS																
6	RETIRO DE ESCOMBROS Y LIMPIEZA FINAL	1	1	2.819.780	2.819.780	1	449.750	449.750	1	500.000	500.000				1	1.350.000	1.350.000
	TOTALES				**124.725.448**			**93.576.784**			**92.542.400**			**0**			**99.699.500**

Lic. Alba González
Encargada de la UOC

Como puede visualizarse en el cuadro que antecede, el monto de la oferta de la empresa SR CONSTRUCCIONES difiere a lo consignado en el acta de apertura en Gs. 450.000 (guaraníes cuatrocientos cincuenta mil), esta diferencia se ha constatado con la verificación aritmética que esta Unidad realiza como parte del proceso de revisión, la diferencia hallada corresponde a un error en la sumatoria de la columna de totales quedando finalmente la oferta en Gs. 92.542.400.- (guaraníes noventa y dos millones quinientos cuarenta y dos mil cuatrocientos).

También puede observarse que la oferta de la empresa LOPEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A. difiere a lo consignado en el acta de apertura en Gs. 1815 (guaraníes un mil ochocientos quince) esta esta diferencia se ha constatado con la verificación aritmética que esta Unidad realiza como parte del proceso de revisión, la diferencias fueron halladas en los ítems 1-3-4 y 5 (diferencias encontradas al multiplicar la cantidad por el precio unitario) que a su vez afecta a la columna del total dando una sumatoria de Gs. 124.725.448 (guaraníes ciento veinte y cuatro millones setecientos veinte y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco).

Luego de realizar las correcciones aritméticas, se procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según el cuadro siguiente:

NRO.	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
1	SR CONSTRUCCIONES	92.542.400
2	AC CONSTRUCCIONES	93.576.784
3	INGETEP S.A.	99.699.500
4	LOPEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.	124.725.448

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la empresa SR CONSTRUCCIONES, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

a) EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL

OFERENTE: S.R. CONSTRUCCIONES

Lic. Alba González
Encargada de la UOC

Evaluación de la Documentación Requerida

Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	Cumple

Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	Cumple
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones	Cumple
Presentar referencias de obras similares (construcción de empedrados) para lo cual se deberá anexar como mínimo 5 (cinco) copias de contratos de obras con su respectiva acta de recepción final.	Cumple
Balance General y Estados de Resultados de la empresa de los años 2013, 2014 y 2015 (para el cálculo de los ratios financieros)	Cumple
Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá.	Cumple (*)
Antigüedad de la empresa como mínimo de 5 (cinco) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SSET).	Cumple
RESULTADO	**PASA**

(*) Con respecto a la "***Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá"*** ha presentado DECLARACION JURADA DE CONOCIMIENTO DEL LUGAR DE LA OBRA, de conformidad a lo establecido en el Art. 50 del Decreto Nº 21909 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

b) EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Con respecto a la **Capacidad Financiera** se procedió a realizar la evaluación de los ratios financieros conforme a las fórmulas detalladas más abajo:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013-2014-2015)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013-2014-2015)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2013-2014-2015), no deberá ser negativo

EMPRESA	SR CONSTRUCCIONES						
CONCEPTO	**FORMULAS**	**2013**		**2014**		**2015**		**PROMEDIO**
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	28.155.016	87,28	131895.284	1,41	164.834.406	4,39	**31,0263**
	PASIVO CORRIENTE	322.567		93.773.650		37.564.666		
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	322.567	0,01	93.773.650	0,59	116.071.484	0,59	**0,3975**
	ACTIVO TOTAL	58.667.744		158.144.458		195.359.716		
C-RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	2.903.106	0,05	4.741045	0,09	14.258.539	0,26	**0,1317**
	CAPITAL	55.442.071		55.442.071		55.442.071		

Lic. Alba González
Encargada de la UOC

EMPRESA	SR CONSTRUCCIONES
RESULTADO	CUMPLE

c) EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

Con respecto a este punto de análisis, la firma SR CONSTRUCCIONES ha presentado su oferta conforme lo ha solicitado la Convocante, cumpliendo con las especificaciones técnicas detalladas en el llamado de referencia, que a criterio de esta Unidad la empresa analizada ha calificado en este punto de análisis, pasando al siguiente detallado más abajo.

d) EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Con respecto a la experiencia, la empresa ha presentado copias de contratos de obras con sus respectivas actas de recepción final, conforme lo ha solicitado la Convocante, demostrando poseer experiencia para la ejecución de la obra objeto del llamado.

Luego del análisis realizado a las empresas participantes en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:

Que, evaluadas las ofertas según cuadro comparativo y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, esta Unidad recomienda adjudicar a la empresa mencionada más abajo según el siguiente detalle:

Empresa Adjudicada: SR CONSTRUCCIONES - RUC: 1361.240-9, según el siguiente detalle:

Adjudicación: POR EL TOTAL (Conteniendo los Ítems del 01 al 06)

MONTO ADJUDICADO: Gs. 92.542.400.- (guaraníes noventa y dos millones quinientos cuarenta y dos mil cuatrocientos).-

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la construcción de la obra, objeto del llamado.

Se adjuntan documentos.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Alba González
Encargada de la UOC